



Año del Buen Servicio al Ciudadano

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY"

CIRCULAR N° 2

Lima, 03 de OCTUBRE de 2017

De conformidad con el numeral 12.1.2 de las Bases del Concurso Público Internacional, se pone en conocimiento las respuestas a las consultas formuladas por los Interesados, recibidas hasta el 29 de setiembre de 2017.

Consulta N° 1:

Confirmar que el Anexo 14 fue intencionalmente dejado en blanco.

Respuesta:

Remitirse a la Circular N° 1 que modifica el Anexo 14.

Consulta N° 2:

En el el numeral 15.1.10 se hace referencia al Formulario 11 del Anexo 4, mediante el cual el "postor declara no poseer participación directa o indirecta en ningún otro postor". Confirmar si se va a tener acceso al listado de los demás postores o se cada postor debe validar internamente que no mantiene participación directa o indirectamente en otro postor.

Respuesta:

Cada postor debe validar internamente que no mantiene participación directa o indirectamente en otro postor.

Consulta N° 3:

En el numeral 15.1.10 se hace referencia al Formulario 11 del Anexo 4, mediante el cual el "postor declara no poseer participación directa o indirecta en ningún otro postor, sin embargo el Formulario 11 del Anexo 4 hace referencia a que el postor, sus accionistas, socios o integrantes no poseen participación directa o indirecta en ningún otro postor...". Confirmar si la Declaración Jurada se debe realizar únicamente por el postor o por el postor, sus accionistas, socios o integrantes. Nuestra preocupación es que tenemos control sobre la participación de nuestra empresa (postor), pero el tema es un poco mas complejo si tenemos que validar la participacion de nuestros accionistas, socios o integrantes en otro postor.

Respuesta:

Se confirma que la Declaración Jurada se realiza sobre el postor, sus accionistas, socios o integrantes, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Formulario.





Año del Buen Servicio al Ciudadano

Consulta N° 4:

La carta simple que los interesados deben enviar para designar a los agentes autorizados según el numeral 11.1.1 de las Bases, ¿puede ser presentada por correo electrónico a la dirección proyectomichiquillay@proinversion.gob.pe? En caso deba ser presentada por mesa de partes, ¿la carta simple tiene que tener la firma original del representante del interesado o puede ser una copia? Lo pregunto porque si el interesado es extranjero podría enviar la carta simple firmada en pdf. por correo y esta misma se puede imprimir para ser presentada por mesa de partes. De no ser posible, el interesado tendría que enviar la carta firmada en original a Perú vía courier.

Respuesta:

La carta de designación de los Agentes Autorizados debidamente suscrita, puede ser remitida al correo electrónico del Proyecto proyectomichiquillay@proinversion.gob.pe; no siendo obligatorio su presentación por mesa de partes de ProInversión.

Consulta N° 5:

El Anexo 1 (Formulario Declaración Jurada – Notificación de Información), establece que debe ser firmado por el Representante Legal del Interesado. Este Anexo 1 también puede ser firmado por el Agente Autorizado o debe ser necesariamente el Representante Legal? Como este Anexo 1 sirve para designar los correos electrónicos para la notificación de información al Interesado, sería más rápido si puede ser firmado por el Agente Autorizado.

Respuesta:

El Anexo 1 debe ser firmado por el Representante Legal y puede ser remitida al correo electrónico del Proyecto proyectomichiquillay@proinversion.gob.pe; no siendo obligatorio su presentación por mesa de partes de ProInversión.

Consulta N° 6:

Numeral 13. Acceso a la Sala de Datos Virtual (13.1.b). La comunicación de los Interesados indicando el nombre de las personas que tendrán acceso a la Sala de Datos, ¿debe incluir a todas las personas naturales que accedan a la Sala de Datos Virtual o es suficiente con designar a la entidad o institución a la que pertenecen y a la persona designada para liderar la revisión de la información dentro de dichas entidades? Los Interesados van a trabajar con consultores legales, financieros, relaciones comunitarias, ambientales, etc. de modo que sería más factible designar a la institución y a la autoridad encargada en dicha institución del acceso a la Sala de Datos.

Respuesta:

La comunicación debe incluir a todas las personas naturales que accederán a la Sala de Datos Virtual, indicando el correo electrónico de cada persona.





Año del Buen Servicio al Ciudadano

Consulta N° 7:

Confirmar que el Anexo 12 no tiene que ser presentado por Postores que NO son Consorcios.

Respuesta:

El Anexo 12 que corresponde a Declaración Jurada – Compromiso de Información fidedigna y vigente, debe ser presentado por los Postores, sean persona jurídica o Consorcio.

El Formulario 12 del Anexo 4: Credenciales para Precalificación Compromiso de Constitución (en caso de Consorcio), debe ser presentado sólo por los Postores que sean Consorcios.

Consulta N° 8:

Confirmar si los documentos que se señalan en el numeral 15.2.3 pueden ser presentados de manera digital en un DVD o USB.

Respuesta:

Los documentos señalados en el numeral 15.2.3 deben ser presentados en físico, no pueden ser presentados digitalmente.

Consulta N° 9:

El motivo del presente correo es para preguntarle cuál es el precio base de lo que se debe ofrecer en el concurso para adjudicarse la concesión minera (no pago por derecho de participación, que tengo entendido que es de 2000 dólares). Gracias de antemano por su atención.

Respuesta:

El precio base (valor mínimo del Factor de Competencia) se comunicará mediante Circular en la fecha establecida en el Cronograma.

Consulta N° 10:

Colgarán en el dataroom las partidas registrales actualizadas de las dieciocho (18) concesiones mineras involucradas en el Proyecto Michiquillay

Respuesta:

Se incorpora en la Sala de Datos Virtual, la información respecto a las partidas registrales de las concesiones mineras remitida por Activos Mineros SAC. Véase la Circular N° 1





Año del Buen Servicio al Ciudadano

Consulta N° 11:

Se modificarán alguno de los plazos establecidos en el cronograma o si es que la totalidad de los mismos se mantendrán.

Respuesta:

En caso de modificación del Cronograma se comunicará mediante Circular. Remitirse a la Circular N° 1.

Consulta N° 12:

En relación con las visitas a la zona del Proyecto previstas en la sección 13.4 de las Bases del "Concurso Público Internacional Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay", les **solicitamos confirmar** que dichas visitas serán programadas para cada Postor de manera separada, de forma que cada uno de los Postores realice las mencionadas visitas de forma independiente de otros Postores.

Respuesta:

Es correcto su entendimiento.

Consulta N° 13:

...nuestro cliente, ..., prepara documentos similares, pero no iguales, a las "Memorias Anuales" (mencionadas en la sección 15.2.3 de las Bases del "Concurso Público Internacional Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay"), les **solicitamos confirmar** que los documentos elaborados por nuestro cliente (El Annual Information Form ("AIF"); y El Management's Discussion and Analysis ("MDA")) cumplen con lo establecido en la sección 15.2.3 de las Bases.

Finalmente, les **solicitamos confirmar** que, de cumplir los Documentos Financieros con lo establecido en la sección 15.2.3 de las Bases (según se solicita arriba), bastará que, en cumplimiento con lo dispuesto en la sección 14.1(a) de las Bases, presentemos las traducciones simples al idioma español de las secciones pertinentes de los Documentos Financieros, siempre que dichas secciones acrediten el cumplimiento de los requisitos mencionados en la sección 15.2.1 de las Bases.

Respuesta:

Respecto a la primera parte de la consulta, remitirse a la Circular N° 1 Sobre la segunda parte de la consulta, se precisa que respecto de los documentos solicitados en el numeral 15.2.3 se deberá presentar las traducciones simples al idioma español de las secciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mencionados en el numeral 15.2.1 de las Bases.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Consulta N° 14:

Cuál es el procedimiento para organizar una visita técnica al área?

Respuesta:

Se deberá realizar el pedido al correo electrónico del Proyecto, proyectomichiquillay@proinversion.gob.pe, a efectos de coordinar la fecha.


Niulza Shiroma Nakahodo
Directora (e) de Proyecto
PROINVERSIÓN

